

**COMISION CONJUNTA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y
COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN Y DE GOBIERNO.**

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO 085 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL
AÑO 2012

**“POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL TERMINO PARA LA
INSTAURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
ADMINISTRATIVO DEL INTERIOR EN EL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA”**

HONORABLES CONCEJALES PONENTES:

**DIONICIO CARRERO CORREA - COMISION PRIMERA
SONIA SMITH NAVAS VARGAS- COMISION SEGUNDA**

**DOCTOR:
URIEL ORTIZ RUIZ
PRESIDENTE
CONCEJO DE BUCARAMANGA**

SEÑOR PRESIDENTE:

Atendiendo la Honrosa designación que se nos hace como **PONENTES DEL PROYECTO DE ACUERDO 085 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012. “POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL TERMINO PARA LA INSTAURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL INTERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”** Y COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PROCESO A DESARROLLAR LA RESPECTIVA PÓNENCIA.

DESARROLLO

EL Municipio DE Bucaramanga a través de los Acuerdos Municipales 051, 038 de los años 2010 y 2011 establece acoger las Directrices señaladas en la ley 199 de 1995 y su Decreto reglamentario 565 de 2010. En consecuencia a ello, tal como lo manifieste previamente se expidieron los Acuerdos Municipales para el Desarrollo de este tema. Ahora bien, tal como se establece en los considerandos del Proyecto de Acuerdo en comento el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria del Interior se encuentra adelantando un sinnúmero de consultas y permisos ante las Autoridades Nacionales, ello en la obligación de poseer los elementos que justifiquen la creación, su presión y modificación de cargos de Carrera Administrativas que demandara la implementación del sistema Administrativo del Interior **SAI**. En efecto, tal como me corresponde como Ponente del Proyecto de Acuerdo en referencia puedo ratificar que a la fecha el Municipio de Bucaramanga no ha efectuado acciones de índole Presupuestal para efecto de dar pleno cumplimiento con el fin de poner en marcha el sistema Administrativo del Interior **SAI**. Dada esta circunstancia Administrativa no existe ningún óbice para conceder la prórroga solicitada por el Señor Alcalde Municipal.

PROPOSICIÓN:

Bajo estas consideraciones, presentamos a consideración de la Plenaria la Ponencia del **PROYECTO DE ACUERDO 085 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL TERMINO PARA LA INSTAURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL INTERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** Nos permitimos rendir **PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE**, en el salón de PLENARIAS LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

De los Honorables Concejales,

**DIONICIO CARRERO CORREA
CONCEJAL PONENTE
COMISIÓN PRIMERA**

**SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CONCEJAL PONENTE
COMISIÓN SEGUNDA**